## I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 7674

Nº INT.: 1021

DOÑIHUE, 22. 8. 2011

## CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña)..: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA.

## VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,

inciso 1º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

## DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don. (ña).: JUAN CARLOS MUNDACA LIZAMA, Rut.: 9.799.160-K Tecnólogo Medico del Cesfam Doñihue, Categoría B, nivel 7; por la jornada de la tarde del día 19 de agosto del año 2011, quedando ½ día pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV/ESP/NZB

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.